

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 09

de 29 de marzo de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 crea al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, como un organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo y la transformación de la educación superior universitaria del país;

Que el artículo 19 de la precitada excerta legal, señala que la dirección y administración del Sistema estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que de acuerdo al artículo 23, numeral 4 la mencionada ley, establece que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tiene entre sus funciones aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente presupuesto;

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, para su discusión y aprobación, la propuesta del Plan Operativo Anual con su correspondiente presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023;

Que, en sujeción a la referida ley, el Consejo en Sesión Ordinaria N° I celebrada el día 29 de marzo de 2023, aprobó el Plan Operativo Anual con su correspondiente presupuesto para la vigencia del periodo fiscal 2023, con el propósito de que se ejecuten las políticas, programas, acuerdos adoptados y objetivos propuestos por este organismo;

Que, en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 23, numeral 4 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, los miembros del Consejo presentes en la Sesión Ordinaria I de 29 de marzo de 2023 aprueban para el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 01/100 (B/331,586.01), asignados por el Ministerio de Educación de la siguiente manera:

AÑO	MONTO	OBSERVACIONES
2023	B/.200,261.00	Presupuesto asignado año 2023
2022	B/.131,325.01	Remanente del presupuesto del año 2022
TOTAL	B/.331,586.01	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y su respectivo presupuesto para la vigencia fiscal 2023, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON 01/100 (331,586.01).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), quedará de la siguiente forma, en balboas:

N°	Actividades	Monto
	Diseño y reproducción del Plan Estratégico del CONEAUPA 2023-	
1	2030	4,500.00
2	Acreditación del CONEAUPA ante una Agencia Internacional	19,800.00
_	Capacitación de pares nacionales e internacionales para los procesos	
3	de acreditación y reacreditación institucional, de carreras y programas	3,000.00
4	Acompañamientos a las Universidades Acreditadas y Reacreditadas en los planes de mejoramiento institucional y de carreras.	1,800.00
ſ	Capacitaciones a universidades para los procesos de Acreditación y	
5	Reacreditación institucional, de carreras y programas.	27,200.00
	Elaboración de Instrumentos de evaluación y acreditación de las	
6	carreras y programas de Educación y Ciencias Sociales.	5,600.00
7	Diseño de política sobre calidad de la educación superior (con base en investigaciones).	15,000.00
	Capacitaciones continuas al personal del CONEAUPA sobre	
8	procesos de acreditación y reacreditación, normativas.	43,600.00
9	Aniversario XVII de CONEAUPA.	1,500.00
10	Relaciones con Organismos Internacionales.	5,000.00
11	Sistema de Información de la Educación Superior universitaria del país	72,000.00
12	Alquiler del piso # 10 – Oficinas del CONEAUPA 2023	51,637.32
13	Reuniones del Consejo (refrigerios).	2,400.00
14	Resumen de gastos administrativos.	78,548.69
	TOTALES	331,586.01

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 19 y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DEL C. DE BENAVIDES

Secretaria Ejecutiva

ACREDITACION V ACREDITACION UNITED BY STRAIN OF ONE AUPA PRIME OF HÉCTOR SALDAÑA GARCÍA Presidente Designado

Sello de Autenticación Lo anterior es fiel co de su original

CONEAUTA